

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL QUINDÍO**, convoca a las personas interesadas en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA QUI-SA-008 DE 2017**, que tiene por objeto contratar la prestación del servicio de vigilancia privada integral para la Gerencia Departamental Colegiada de la Contraloría General de la República en el Quindío, ubicada en la carrera 16 # 13-01 en Armenia.

Las personas interesadas podrán participar como proponentes individuales o plurales (Consortios o Uniones Temporales), con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

I. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD:

- **DIRECCIÓN:** Carrera 16 No. 13-01 en la ciudad de Armenia - Quindío
- **CORREO ELECTRÓNICO:** gloria.arboleda@contraloria.gov.co
- **TELEFONO:** 6486702 Ext. 112 y 115

II. OBJETO DEL PROCESO:

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA INTEGRAL, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL QUINDÍO, UBICADA EN LA CARRERA 16 # 13-01 EN ARMENIA, DURANTE VEINTICUATRO (24) HORAS, DE LUNES A DOMINGO, CON PERSONAL DEBIDAMENTE UNIFORMADO, ARMADO, CAPACITADO Y CON MEDIOS TECNOLÓGICOS, POR UN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de selección abreviada de menor de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

IV. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

La ejecución del contrato será a partir del once (11) de septiembre de 2017 hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018),

V. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

- ✓ La fecha límite para presentar propuesta será: El 23 de agosto de 2017 a las 5:00 p.m. en la Carrera 16 No. 13-01 Unidad de Correspondencia, en la ciudad de Armenia - Quindío
- ✓ La propuesta deberá ser presentada junto con todos los documentos que la integran y entregada dentro del plazo previsto en el cronograma del pliego de condiciones, así:

La oferta deberá estar en original y foliada, con carta de presentación firmada por el Representante Legal, en idioma castellano, contener un índice de identificación de cada uno de los documentos de la misma y los números de las páginas correspondientes, en sobre cerrado y debidamente rotulado, dirigido de la siguiente manera:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA QUINDIO

**CONTIENE: OFERTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
Y SEGURIDAD PRIVADA, QUI-SA-008 DE 2017**

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

La información y documentación debe relacionarse en el mismo orden en que aparecen en los pliegos de condiciones.

Lugar de Presentación de las propuestas: Las propuestas se recibirán dentro de las horas y días señalados en el cronograma del presente proceso de selección en la Carrera 16 No. 13-01 Unidad de Correspondencia, en la ciudad de Armenia – Quindío.

VI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor establecido para el contrato objeto de la presente convocatoria, es de SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$77.390.496) incluido IVA, de acuerdo con el análisis del sector y conforme a las condiciones de mercado,

incluidos impuestos legales vigentes al momento de la apertura del proceso y demás costos directos o indirectos que su ejecución requiera.

Para efectos de determinar el costo estimado del contrato, se tuvieron en cuenta los factores y aspectos establecidos en el decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007 expedido por la Presidencia de la República – Ministerio de Defensa Nacional y en la circular externa 20163200000665 de diciembre 30 de 2016, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por la cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

VII. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.1.1, y el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, a continuación la Contraloría realiza el análisis de los acuerdos y tratados internacionales para el presente proceso contractual:

Acuerdo Comercial	Por cuantía	Cobertura / Entidad	Bien o servicio excluido
TLC Colombia - Chile	Aplica	Aplica	No
TLC Colombia - El Salvador, Guatemala y Honduras	Aplica	Aplica	No
TLC Colombia - México	Aplica	No aplica	No
Comunidad Andina	Aplica	Aplica	No
TLC Colombia - Estados AELC (EFTA)	No aplica	Aplica	No
TLC Colombia - Canadá	Aplica	Aplica	No
TLC Colombia - EE UU	Aplica	Aplica	No

VIII. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, si el presente proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de MIPYMES nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) MIPYMES, solicitudes que la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Quindío recibirá por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

IX. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Para participar en el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

- **CAPACIDAD JURÍDICA:** Para verificar la capacidad jurídica los proponentes, (persona natural o jurídica o consorcios o uniones temporales), deberán acreditar que cuentan con la capacidad legal para presentar oferta, suscribir y ejecutar el contrato, de acuerdo con la normatividad vigente, además no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley.
- **EXPERIENCIA:** La entidad verificará la experiencia del proponente de conformidad con el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de las demás condiciones de experiencia establecidas específicamente en el pliego de condiciones del presente proceso.
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Los indicadores mínimos que serán verificados por la Entidad, en el presente proceso son:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	Mayor o igual a 2,0
ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Menor o igual al 50%

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** La capacidad organizacional se verificará con fundamento en la rentabilidad del patrimonio del oferente, conforme a lo establecido en el numeral 4.1. del numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, del Decreto 1082 de 2015, estableciéndose como requisito mínimo para participar en el presente proceso una rentabilidad del patrimonio igual o superior al 30% (utilidad operacional dividida por el patrimonio).
- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:** La entidad verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas de los servicios objeto del presente proceso, de conformidad con la documentación de carácter técnico exigida en el pliego.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
1	Emplear personal Bachiller o ex militar debidamente carnetizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entrenado, capacitado y uniformado de acuerdo con las normas legales y las reglamentarias vigentes; con Libreta Militar vigente, con certificado Judicial vigente expedido por la Policía Nacional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, certificado del curso de vigilante (actualizado), expedido por una Academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y con mínimo dos (2) años de experiencia.
2	Vigilar que todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones y oficinas no sean objeto de sustracción o daño. En caso de sustracción, estos elementos deberán restituirse. <i>Nota: La reposición del bien, se hará previa investigación para poder establecer la culpabilidad o no de la empresa de vigilancia y seguridad privada.</i>
3	Velar durante la jornada de trabajo por la protección y seguridad de las personas que laboran en el área objeto de vigilancia y seguridad. Así también cumplir con los horarios establecidos en el presente documento, así como sus notas aclaratorias.
4	Mantener la presencia de vigilantes sin interrupción durante los horarios de vigilancia y seguridad estipulados en el contrato.
5	Realizar actividades de seguimiento y evaluación permanente sobre la correcta prestación del servicio objeto del contrato.
6	Ejecutar, en caso de determinarse; las medidas especiales de control que le imparta verbalmente o por escrito el funcionario encargado de la supervisión del contrato.
7	Mantener debidamente capacitado y entrenado al personal con que se presta el servicio objeto de la presente selección.
8	De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 4950 de 2007, la empresa de vigilancia y seguridad privada, en todo momento y lugar, deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones laborales vigentes, en tanto que las cooperativas deberán hacerlo para el régimen de cooperativas.
9	La empresa de vigilancia y seguridad privada debe dar cumplimiento con la legislación laboral que se encuentra vigente y regulada por el Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 50 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 1010 de 2006 y demás normas que las modifique o complementen.
10	La empresa de vigilancia y seguridad privada no podrá exceder la jornada laboral establecida por las leyes vigentes del personal que presta sus servicios en la entidad.
11	La empresa de vigilancia y seguridad privada deberá cancelar y reconocer todas las obligaciones laborales y legales de las personas que prestan los servicios de vigilancia y seguridad en la entidad; llevar el registro correspondiente y entregar copia mensual de la cancelación de los mismos al supervisor del contrato de la CGR.

12	La empresa de vigilancia y seguridad privada deberá reemplazar de manera inmediata el personal que a juicio de la Contraloría no esté cumpliendo cabalmente el servicio de vigilancia y seguridad o lo preste deficientemente, tal solicitud deberá efectuarse mediante escrito firmado por el supervisor del contrato de la CGR.
13	La empresa de vigilancia y seguridad privada deberá mantenerse al día con los permisos, patentes y demás requisitos propios de esta clase de actividad, establecidos en el las normas legales vigentes.
14	La empresa de vigilancia y seguridad privada deberá mantenerse al día y estar a paz y salvo con los aportes y contribuciones legales que establece la ley a las diferentes entidades, información que deberá constar en los distintos reportes mensuales.
15	El personal que utilice la empresa de vigilancia y seguridad privada deberá portar para su identificación personal una credencial expedida por el titular de la licencia de funcionamiento. Esta credencial implica que se ha verificado la idoneidad del personal para desempeñar las funciones requeridas.
16	El personal utilizado por la empresa de vigilancia y seguridad privada durante el ejercicio de sus funciones no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni realizar actos que atenten contra la moralidad pública o puedan menoscabar la confianza y buen nombre que la CGR ha depositado en ellos.
17	El proponente se obliga a informar inmediatamente por escrito a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la suspensión de labores del personal que preste el servicio de vigilancia con armas.
18	El armamento usado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, será de propiedad exclusiva de la empresa que preste el servicio, y siempre deberá tener vigente las licencias y autorizaciones respectivas y mantenerlas en excelentes condiciones.
19	La empresa de vigilancia y seguridad privada que preste el servicio, sólo podrá utilizar armas de fuego catalogadas como de defensa personal, y deberán adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento.
20	El personal que utilice armamento autorizado, deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso para tenencia o porte.

XI. CRONOGRAMA:

A continuación se establece el cronograma del proceso; no obstante, está sujeto a las modificaciones que surjan durante su desarrollo, por lo que se recomienda a los interesados consultar el pliego de condiciones definitivo, el acto de apertura del proceso de selección y las adendas.

ITEM	DESCRIPCIÓN
Aviso de convocatoria	Portal único de Contratación Estatal – SECOP I www.contratos.gov.co . También puede consultarse físicamente el proyecto de pliegos de condiciones y documentos previos en la Carrera 16 No. 13-01, en la ciudad de Armenia. Fecha de Publicación: 31 de Julio de 2017.

Publicación de estudios previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	<p>Fecha: 31 de Julio de 2017.</p> <p>Portal Único de Contratación Estatal – SECOP I www.contratos.gov.co. La publicación del Proyecto en Internet no genera para la CGR – Gerencia Quindío, la obligación de iniciar el proceso de selección de Contratación bajo la modalidad de selección abreviada de Menor Cuantía.</p> <p>Dirección Física de consulta de documento impreso, plazo y horario: Carrera 16 No. 13-01, en la ciudad de Armenia, de lunes a viernes de 8:00 am a 12 m. y de 2:00 a 6:00 pm</p>
Plazo para la Presentación y recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	<p>Plazo: Del 1º. al 8 de agosto de 2017.</p> <p>Los interesados en participar en el proceso de selección, podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, en medio impreso en las instalaciones de la CGR – Gerencia Quindío – Unidad de Correspondencia, ubicada en la Carrera 16 No. 13-01, horario de atención: 8:00 am a 12 m. y de 2:00 a 6:00 pm ó por medio magnético e-mail de contacto: gloria.arboleda@contraloria.gov.co</p>
Publicación de aceptación o rechazo de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	<p>Fecha: del 9 al 10 de agosto de 2017.</p> <p>Será expedido y publicado en el Portal Único de Contratación Estatal, www.contratos.gov.co.</p>
Acto Administrativo Motivado que ordena la iniciación y apertura de la Proceso	<p>Fecha de Expedición: El día 10 de agosto de 2017.</p> <p>El Acto de Apertura del Proceso (Resolución) será expedido y publicado en el Portal Único de Contratación Estatal –SECOP I- www.contratos.gov.co</p>
Consulta y acceso a los Pliegos de Condiciones definitivo.	<p>Plazo: Desde el día 10 de agosto de 2017</p> <p>Dirección electrónica de consulta de documento electrónico: Portal Único de Contratación Estatal - SECOP I - www.contratos.gov.co. Dirección Física de consulta de documento impreso, plazo y horario: en la Carrera 16 No. 13-01, horario de atención: 8:00 am a 12 m. y de 2:00 a 6:00 pm ó por medio magnético e-mail de contacto: gloria.arboleda@contraloria.gov.co</p>

Presentación y Recepción de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Los interesados en participar en el proceso de selección, podrán presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo del 11 al 15 de agosto de 2017, en medio impreso en las instalaciones de la CGR – Gerencia Quindío – Unidad de Correspondencia, ubicada en la Carrera 16 No. 13-01, horario de atención: 8:00 am a 12 m. y de 2:00 a 6:00 pm ó por medio magnético e-mail de contacto: gloria.arboleda@contraloria.gov.co
Publicación de Aceptación o Rechazo a las Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Fecha: 16 al 17 de agosto de 2017. Dirección Electrónica de Consulta: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP I - www.contratos.gov.co .
Expedición de adendas	Se expedirán adendas antes del último día hábil al cierre de la presente selección.
Manifestación de Interés	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la apertura (publicación de los pliegos definitivos y fecha del acto que la ordena) los interesados deberán por escrito realizar una manifestación de interés en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.20. Numeral 1 del Decreto 1082 de 2015. (Del 11 de agosto al 15 de agosto de 2017.) Se debe radicar la carta de manifestación de interés en la siguiente dirección: Carrera 16 No. 13-01, horario de atención: 8:00 am a 12 m. y de 2:00 a 6:00 pm ó por medio magnético e-mail de contacto: gloria.arboleda@contraloria.gov.co
Conformación de listas de posibles oferentes	Se conformará una lista de posibles oferentes si fuere necesario según lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Numerales 2, 3 y 4 del decreto 1082 de 2015, se publicará en Portal Único de Contratación Estatal SECOP I - www.contratos.gov.co , con el fin de escoger los 10 habilitados para continuar dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía. Fecha: agosto 17 de 2017
Plazo de Presentación de las propuestas y Lugar de Radicación de la propuesta	Los proponentes presentarán sus propuesta del 18 al 23 de agosto de 2017 para radicar sus propuestas de 8:00 am a 12 m. y de 2:00 a 6:00 pm, en la Carrera 16 No. 13-01 Unidad de Correspondencia. El día 23 de agosto se recibirán las propuestas hasta las 5:00 p.m. hora de cierre del proceso.
Evaluación de las Propuestas Presentadas	Una vez efectuado el Cierre para presentar ofertas, el comité asesor y evaluador elabora la evaluación de las propuestas presentadas desde el día 24 hasta el 25 de agosto de 2017
Fecha límite para la publicación del acta del comité evaluador	La CGR – Gerencia Quindío dispondrá hasta el 25 de agosto de 2017, para publicar el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en Portal Único de Contratación Estatal SECOP I www.contratos.gov.co

Presentación de observaciones al informe de evaluación	Los proponentes pondrán formular las observaciones que consideren pertinentes al informe de evaluación entre el 28 y el 30 de agosto de 2017 en la Carrera 16 No. 13-01, horario de atención: 8:00 am a 12 m. y de 2:00 a 6:00 pm ó por medio magnético e-mail de contacto: gloria.arboleda@contraloria.gov.co
Publicación de aceptación o rechazo a las observaciones del informe de evaluación	Fecha: 31 de agosto de 2017 Dirección electrónica de consulta: Portal único de contratación estatal Colombia Compra Eficiente – SECOP I - www.contratos.gov.co
Adjudicación y suscripción del contrato	Para la Presente Selección la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Quindío hará la adjudicación y suscripción del contrato el 1 de septiembre de 2017.

XII. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDE SER CONSULTADO EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

Los documentos del proceso, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I en el portal único de contratación www.contratos.gov.co o en la Carrera 16 No. 13-01 en la ciudad de Armenia - Quindío

El presente aviso se expide en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2017.

GRE-81113-AX-10 AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA